

Guayaquil, Marzo 31 del 2017

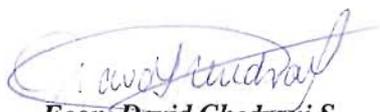
Señores
ACCIONISTAS
AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de **COMISARIO** y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución #90153 de Mayo-4-1990, presento a ustedes para el estudio y resolución correspondiente, e informe relacionado con el ejercicio económico 2016.

1. *Habiendo revisado los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes manifiestos que han sido llevados en la forma que indica la ley y de acuerdo con las normas de contabilidad.*
2. *El control Interno de la Compañía es satisfactorio y responde al sistema implantado.*
3. *Los Estados Financieros presentan las cifras exactas a la de los libros contables.*
4. *Además, debo manifestar que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (Emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB), adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador y aplicadas por primera vez en el Ecuador en forma segmentada a partir del año 2009, de conformidad con la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC de noviembre 20 del 2008.*
5. *Por último, luego de un análisis comparativo de los principales Indicadores Financieros de la compañía, estos reflejan la posición económica de la misma.*

Atentamente,



Econ. David Chedraui S.
COMISARIO
C.I.: 0908871049